

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES MEDIANTE CONTRATO POR REEMPLAZO (DECRETO LEGISLATIVO N° 276)

HUARAZ - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Lic. Marlon J. Infante Ortiz Chuquivilque
 COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Sr. Carlos Alberto Hinosopza Caribajuca
 SECRETAARIO
 COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Abog. Luis Saizcaval Pereda
 MIEMBRO
 COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES MEDIANTE CONTRATO POR REEMPLAZO Y/O SUPLENCIA DE PERSONAL (DECRETO LEGISLATIVO N° 276) – PROCESO DE SELECCIÓN N.º 001-2023-DRTC-ANCASH.

TITULO I

I. GENERALIDADES:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : Dirección Regional de Transportes y Comunicación Ancash
RUC : 20286907467

1.2. DOMICILIO LEGAL

Av. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL LADO SUR MZ. 04 LT. 01 - HUARAZ - ANCASH- PERÚ.

1.3. FINALIDAD

La finalidad de la presente base del proceso de selección N.º 001-2023-DRTC-ANCASH N° 276, es establecer las normas y procedimientos de evaluación para efectuar el concurso público de méritos para la provisión de personal contratado por servicios personales, por la modalidad de REEMPLAZO Y/O SUPLENCIA en las plazas vacantes, comprendidos en el régimen laboral normado por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

1.4. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene el objetivo de establecer criterios técnicos, considerando todos los factores dispuestos por ley, que permita una adecuada selección de personal y su posterior incorporación con personal idóneo y garantizar la calidad de servicio en las diversas unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash.

1.5. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

- Dirección Regional.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Circulación Terrestre
- Dirección de Comunicaciones.
- Dirección de Caminos.
- Oficina de Logística y Patrimonio.
- Oficina de Recurso Humanos.
- Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Lic. Marlon Valfraigo Ortiz Chuquitiguel
 PRESIDENTE
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Sr. Carlos Alberto Rodríguez Carrizosa
 PRESIDENTE
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Abog. Luis Saldival Pereda
 PRESIDENTE
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Lic. Marlon Jhanfranco Ortiz Chiquiviguel
COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

- Sub Dirección de Equipo Mecánico
- Sub Dirección Regional Pacifico – Chimbote

1.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos; excepto la etapa de la evaluación curricular y la entrevista Personal, estará a cargo de la Comisión de Selección.

1.7. BASE LEGAL

- 1) Ley N° 24241 Los cargos y plazas de la administración pública, así como las promociones de categoría o funciones serán cubiertos por concurso público.
- 2) Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD. SS Nros: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- 3) Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- 4) Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- 5) Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- 6) Ley N° 28496 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificado por Ley N° 28496 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 7) Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 099-2003-PCM.
- 8) Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- 9) Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 10) Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 11) Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 12) Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, Reglamento para el Funcionamiento actualizado y consulta de información en el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido - RNSDD.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Luis Sandoval Pereda
COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Abog. Luis Sandoval Pereda
COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

- 13) Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 022-2011-REGION-ANCASH-CR.
- 14) Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, aprobado mediante Resolución
- 15) Directoral Regional N° 0353-2011-REGION-ANCASH-DRTC.
- 16) Informe N° 155-2022-GRA-DRI/DRT-OPPE.
- 17) Las demás disposiciones que resulten aplicables bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

TITULO II

II. PLAZAS MATERIA DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Concurso Público de Méritos, convocará las plazas que se detalla; en los párrafos siguientes; la misma que será publicado en el portal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash (www.drtcancash.gob.pe)

2.1. REQUERIMIENTO DE PUESTOS

Cobertura son de cuarenta (40) plazas vacantes, bajo la modalidad de contrato por reemplazo, para laborar en la Unidad Ejecutora 1036 – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Ancash, según el siguiente detalle:

ANEXO N°01

RELACION DE PLAZAS CONSIDERADAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL D.LEG. N° 276, DRTC ANCASH POR REEMPLAZO.

2.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS ORDINARIOS

2.3. PERFIL DE PUESTO

En elaboración según formatos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Lic. Marlon Huarcayo Ortiz (Chiquiquel)
COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Sr. Carlos...
COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCA.
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
ABOG. Luis Sardoval Pereda
COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Recursos Humanos y Comunicaciones
Abog. Luis Sandaval Pereda
 MIEMBRO
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2014

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Recursos Humanos y Comunicaciones
St. Carlos Alfredo Honoratoza Catujilla
 SECRETARIO
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2014

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Recursos Humanos y Comunicaciones
Lic. Marlon Herrera Ortiz Chuquivilque
 PRESIDENTE
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2014

ANCASH Regional

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DRTC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ANCASH

COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN D.L. N° 276

REPORTE DE LAS PLAZAS VACANTES SEGÚN EL APLICATIVO INFORMATICO DE LOS RECURSOS HUMANOS (AIRHSP)
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ANCASH UE-(1036)

N°	CODIGO_PLAZA	DESC_UNIDAD_ORGANICA	CARGO_ESTRUCTURAL	DESC_CARGO_FUNCIONAL	DS 320-2022-EF-MUC-DL 276	CAFAE
01	000008	SUB DIRECCION DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	STA	INSPECTOR DE TRANSPORTE	797.00	1,370.00
02	000018	SUB DIRECCION DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	STA	TECNICO EN TRANSPORTE II	797.00	1,370.00
03	000020	DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE	STA	SECRETARIO	797.00	1,370.00
04	000022	DIRECCION DE CAMINOS	STC	SECRETARIA OFICINA ADMINISTRACION	780.00	1,370.00
05	000023	UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO E IMAGEN INSTITUCIONAL	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	797.00	1,370.00
06	000024	DIRECCION DE CAMINOS	STA	SECRETARIO	797.00	1,370.00
07	000026	DIRECCION DE CAMINOS	SPA	ARQUITECTO	937.00	1,430.00
08	000030	UNIDAD DE CIRCULACION TERRESTRE	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	797.00	1,370.00
09	000035	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	STA	BRACERO III	797.00	1,370.00
10	000037	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO	797.00	1,370.00
11	000039	DIRECCION REGIONAL	STA	CHOFER	797.00	1,370.00
12	000041	DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE	STA	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA IV	797.00	1,370.00
13	000042	SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO	STA	ALMACENERO	797.00	1,370.00
14	000052	UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO E IMAGEN INSTITUCIONAL	STA	VIGILANTE	797.00	1,370.00
15	000053	SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO	STA	VIGILANTE	797.00	1,370.00
16	000055	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	STA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	797.00	1,370.00
17	000060	SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO	STA	SOLDADOR	797.00	1,370.00
18	000064	DIRECCION REGIONAL	STA	APOYO ADMINISTRATIVO	797.00	1,370.00
19	000067	DIRECCION DE CAMINOS	STA	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA IV	797.00	1,370.00

	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN D.L. Nº 276
---	---	---	--

20	000068	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	STA	VIGILANTE	797.00	92.25	1,370.00
21	000070	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	STA	VIGILANTE	797.00	92.25	1,370.00
22	000071	SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO	STA	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA IV	797.00	92.25	1,370.00
23	000072	SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO	STA	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA IV	797.00	92.25	1,370.00
24	000075	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	STA	VIGILANTE	797.00	92.25	1,370.00
25	000078	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	STA	VIGILANTE	797.00	92.25	1,370.00
26	000079	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	STA	VIGILANTE	797.00	92.25	1,370.00
27	000083	SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO	STA	SOLDADOR	797.00	92.25	1,370.00
28	000084	DIRECCION DE CAMINOS	STA	MECANICO	797.00	92.25	1,370.00
29	000089	DIRECCION DE CAMINOS	STA	VIGILANTE	797.00	92.25	1,370.00
30	000096	DIRECCION SUB REGIONAL PACIFICO	STA	APOYO ADMINISTRATIVO	797.00	92.25	1,370.00
31	000098	DIRECCION SUB REGIONAL PACIFICO	STA	APOYO ADMINISTRATIVO	797.00	92.25	1,370.00
32	000100	DIRECCION SUB REGIONAL PACIFICO	STA	APOYO ADMINISTRATIVO	797.00	92.25	1,370.00
33	000101	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	STA	VIGILANTE	797.00	92.25	1,370.00
34	000102	SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO	STA	CAPATAZ	797.00	92.25	1,370.00
35	000103	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	STA	VIGILANTE	797.00	92.25	1,370.00
36	000108	DIRECCION DE CAMINOS	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	797.00	92.25	1,370.00
37	000113	DIRECCION DE COMUNICACIONES	SPE	INGENIERO II	855.00	92.25	1,560.00
38	000114	OFICINA DE ADMINISTRACION	SPE	ASISTENTE EN SERVICIOS ECONOMICO FINANCIERO I	825.00	92.25	1,430.00
39	000115	DIRECCION REGIONAL	SPE	ABOGADO III	825.00	92.25	1,430.00
40	000116	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ESTADISTICA	SPE	INGENIERO III	825.00	92.25	1,430.00

TITULO III

III. DISPOSICIONES GENERALES

Podrán participar en el concurso público las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

No podrán ser admitidos en el presente concurso público el personal con proceso administrativo disciplinario en curso o sanción administrativa vigente, proceso judicial o haber cumplido condena por pena privativa de libertad, asimismo los que se encuentran en el registro de deudores alimentarios morosos.

La convocatoria se realizará mediante publicación de las Bases y Cronograma de actividades, en lugares visibles de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones y en la página WEB. Así como en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

El proceso de Evaluación y Selección se realizará en la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones y de acuerdo al Cronograma establecido.

3.1. CRONOGRAMA Y PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	RESPONSABLE
COMISION DEL PROCESO DE SELECCION			
1	Aprobación de la Comisión del proceso de selección	8 de marzo del 2023	Director Regional de la DRTC-Ancash.
2	Aprobación de la Convocatoria.	06 de junio del 2023	Comisión evaluadora y Dirección Regional
CONVOCATORIA.			
3	Publicación y difusión de la Convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> Registro y difusión en el aplicativo informático de Talento Perú - SERVIR. Publicación de Plazas a convocar en la página web institucional: https://www.drtcancash.gob.pe/ 	Del 12 de junio al 23 de junio de 2023, (Días hábiles) Del 22 de junio al 25 de junio de 2023, (Página Institucional- DRTC)	Responsable del área de Informática
4	Presentación de expedientes <ul style="list-style-type: none"> Presentar sus documentos y la Ficha de Postulación firmados y foliados. La presentación deberá realizarse de manera física a través de mesa de partes de la DRTC-Ancash. 	26 y 27 de junio del 2023	Postulante
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular.	Del 28 de junio al 02 de julio de 2023	Comité de Selección


Lic. Marlon Jhuan Ortiz Chuquiguasi
COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023


Sr. Carlos Alberto Pineda Carbajalca
COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023


Abog. Luis Sandoval Pereda
COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

6	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el Portal Institucional:	03 de julio de 2023	Portal web y/o instalaciones DRTC
7	Entrevista Personal - Presencial Sólo para los postulantes aptos en la evaluación curricular, tanto del Grupo Profesional y Grupo Técnico.	Del 04 al 06 de julio de 2023	Comité de Selección
8	Publicación del Resultado Final en el Portal Institucional.	07 de julio de 2023	Portal web y/o instalaciones DRTC
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Presentación de CV documentado y autenticado a la Unidad de Recursos Humanos. Revisión y verificación de documentos presentados. Absolución de consultas y/u otros.	Del 10 al 12 de julio de 2023	Unidad de Recursos Humanos
10	Suscripción y registro del Contrato: Duración del contrato hasta el 31 de diciembre 2023.	13 y 14 de julio de 2023	Unidad de Recursos Humanos

***El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ancash, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de evaluación que corresponda.**

1. La provisión de personal, en condición de contratado se efectuará mediante concurso público de méritos, conforme a la normatividad vigente.
2. Sólo proceden contratos por servicios personales por reemplazo y/o suplencia en las plazas que se encuentren vacantes por cese de personal y que se encuentren debidamente presupuestadas, además de aquellas producidas por fallecimiento, renuncia, cese definitivo, incapacidad para la función pública a la fecha.
3. Queda prohibida, recibir recomendación directa o indirecta de cualquier funcionario o servidor del Gobierno Regional de Ancash y de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
4. El concurso público y mérito es abierto. Pueden presentarse quienes reúnan los requisitos y perfiles establecidos en el presente Reglamento.
5. El postulante solo puede concursar a una sola plaza.
6. Por unanimidad el comité evaluador para concurso público de méritos para la selección de personal 276; ha visto por conveniente, reducir los requisitos mínimos exigidos de los términos de referencia de la primera convocatoria, a razón de que el perfil considerado en el manual de organización y funciones no es concordante con la plaza requerida.
7. El proceso de concurso público de méritos, comprende las siguientes etapas:
 - **FASE DE RECLUTAMIENTO:** Comprende la convocatoria, difusión de reglamento, inscripción del postulante y recepción documentaria.
 - **FASE DE SELECCIÓN:** Comprende.

7.1. **Evaluación curricular**, evaluación de conocimientos y entrevista personal: Los factores de evaluación serán de acuerdo al siguiente detalle.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Lc. Marion Jaramano Oyiz Chuquivilque
 COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Sr. Carlos J. H. Rosendo Carbajalica
 COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Abog. Luis Sandoval Pareda
 COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023



ETAPAS	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE COMPETENCIAS	60%	45	60
I. Formación académica o grado de instrucción		25	30
11. Experiencia		15	20
111. Capacitación		5	10
ENTREVISTA	40%	25	40
Conocimientos al servicio que postula		10	15
Capacidad de toma decisiones		10	15
Presencia personal		5	10
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Av. Confraternidad Internacional Lado Sur Mz. 04 Lt. 01 - Huaraz - Ancash - Perú
 Lic. Marlon J. Miranzo Ortiz Chuquiguigel
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Av. Confraternidad Internacional Lado Sur Mz. 04 Lt. 01 - Huaraz - Ancash - Perú
 Sr. Carlos J. ...
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Av. Confraternidad Internacional Lado Sur Mz. 04 Lt. 01 - Huaraz - Ancash - Perú
 Abog. Luis Sandoval Pereda
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

7.2. Registro e inscripción de postulante:

El postulante deberá presentar la documentación por mesa de partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash Av. Confraternidad Internacional Lado Sur Mz. 04 Lt. 01 - Huaraz – Ancash - Perú, de 08:30 am a 12:30 pm y de 02:45 pm a 04:30 pm, debidamente foliado y firmado en todas las hojas y solo serán aceptados dentro del plazo fijado para la recepción de documentos, vencido este, está prohibido, agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional. Los miembros de la Comisión están prohibidos de recomendar o hacer referencia de cualquiera de los postulantes en cualquier caso del proceso.

Rotulo para la presentación de documentos:

Señores.
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ancash.

Atte.: Comisión de Concurso Público de Méritos

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N.º 001-2023-GRA/DRTC-DR

NOMBRE DEL PUESTO:.....

CODIGO DE PLAZA:.....

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

D N I:.....

DOMICILIO:.....

TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

La presentación de documentos falsos será causal de nulidad de Contrato, conforme a lo establecido en el Art. 32° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

En caso que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos, no será evaluado por la comisión, dejándose constancia del caso.

7.3. Desarrollo de etapas:

- **Evaluación curricular:**

- a) **Ejecución:** Solo se verificará el Currículum Vitae Documentado de aquellos postulantes que hayan presentado su currículum vitae dentro de los plazos establecidos.
- b) **Criterios de evaluación:** Esta etapa comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la información contenida en el Currículum Vitae Documentado, contrastado con lo registrado en la Ficha de Datos Curriculares, y lo declarado en los Anexos 1,2,3, 4, 5, 6 y 7.

El postulante será considerado **“APTO”** siempre que obtenga una puntuación mínima de (45) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

Por ello, en virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Verificación Curricular, los postulantes podrán ser declarados como:

APTO: Si luego de la verificación de la documentación sustentadora presentada con el currículum vitae documentado, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos y el perfil exigidos para el puesto al que postula.

NO APTO: Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria presentada con el Currículum Vitae Documentado, el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos y el perfil exigidos para el puesto el cual postula o está registra datos erróneos o contradictorios.

- c) **Consideraciones para la etapa de evaluación curricular**

- Para efectos de la verificación curricular, en base a la información declarada y presentada, se considerarán como válidos aquellos documentos que acrediten que el postulante contaba con la documentación sustentadora y cumple con las condiciones y/o requisitos de perfil.
- Toda la documentación sustentatoria deberá constar de copias simples, legibles, foliados en la parte superior derecha, firmado en todas las hojas, el foliado se iniciará a partir de la última página.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Infraestructura y Comunicaciones
Luc. Marlon Jhuancito Ortiz Chuquivilque
PRESIDENTE
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

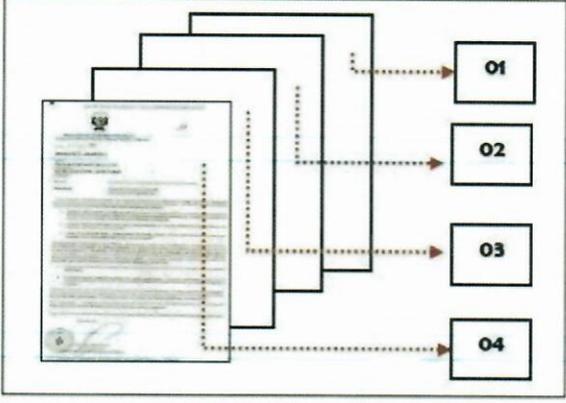
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Sr. Carlos Alberto Ríos Frezza Córdova
MIEMBRO
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Abog. Luis Saldoyal Pereda
MIEMBRO
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023



Asimismo, debe presentarse en un folder manila tamaño A-4 con sujetador (fastener) e incluirá toda la documentación (Declaraciones Juradas-Anexo del 01 al 04, Ficha de Datos Curriculares, Currículum Vitae descriptivo y Documentación sustentatoria. No se presentarán anillados ni empastados.

Modelo de Foliación (Referencial):



- Para aquellos puestos donde se requiera formación universitaria, el tiempo de experiencia se contabilizarán desde la fecha en que el postulante adquiere la condición de egresado; en tal sentido, el postulante debe de presentar obligatoriamente la constancia, certificado o documento oficial con que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente centro de estudios, caso contrario, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documentos de la formación académica presentada por el postulante (diploma de bachiller o diploma de título profesional).
- Para efectos de las acreditaciones de experiencia, se tomará en cuenta constancias o certificados de trabajo o prestación de servicios, contratos y/o adendas, resoluciones de encargatura y de cese, ordenes de servicio, boletas de pago o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los cuales deberá constar de manera obligatoria fecha de inicio y fecha de término de labores. No se aceptarán declaraciones juradas.
- En relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de ellos.
- Los cursos y/o programas de especialización requeridos en los perfiles del puesto serán acreditados con las constancias o

BIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Juan Regional de Infraestructura
 Lic. Marlon Ibarra Ortiz Chuquivilque
 PRESIDENTE
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 División Regional de Recursos Humanos y Capacitación
 Sr. Carlos
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 Dirección Regional de Recursos y Capacitación
 Abog. Luis Sanjival Pereda
 PRESIDENTE
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

certificados correspondientes donde indique la cantidad de horas lectivas de estudios siempre y cuando lo exija el perfil del puesto. Cada curso, deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas.

- Según la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple.
- No serán evaluados documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados, de tal modo que, no se pueda verificar su contenido.
- Toda documentación presentada por el postulante no será devuelta y, en los casos de los postulantes **NO APTOS** dicha documentación será destruida, por lo cual deberán presentar documentos en copias legibles simples.
- La presentación de documentación distinta a la requerida o adicional que el postulante haya presentado no será verificada, procediéndose a su inmediata eliminación.
- Se considerarán las calificaciones obtenidas por el postulante en la Evaluación Curricular, siempre que el postulante obtenga una puntuación mínima de (45) y máximo de (60) puntos para ser considerados en el Resultado Final publicados según cronograma.

d) Publicación de Resultados de la etapa de verificación curricular

Los resultados de las verificaciones curriculares serán publicados en el portal institucional y/o en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como la fecha y hora en que se llevara a cabo la siguiente Etapa (Entrevista) establecidos en el cronograma del proceso de selección.

• **Entrevista**

- a) **Ejecución:** La entrevista personal estará a cargo del Panel de Entrevistadores quienes tienen la responsabilidad de valorar la idoneidad del postulante para analizar la experiencia en el perfil del puesto, y profundizar aspectos de las motivaciones, habilidades y competencias del postulante en relación al perfil del puesto, inclusive aspectos abordados en las evaluaciones anteriores, aquellos referidos en el currículum vitae documentado y otros criterios relacionados con el perfil y ámbito al cual postula, las cuales serán sustentadas durante la misma.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Lic. Marlon Alfaro Ortiz Chuquivilque
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2013

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Sr. Carlos Alberto Montoya Carbajulla
Sr. Germán Pardo
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2013

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Abog. Luis Sayavedal Pereda
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2013



	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ANCASH	COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN D.L. N° 276
---	---	--	--

- b) **Criterios de Evaluación:** La etapa de entrevista personal tiene carácter obligatorio. El postulante que no asista a la entrevista en el lugar, fecha y horario establecido, quedará automáticamente ELIMINADO del proceso de selección y obtendrá la condición de NO SE PRESENTO (NSP).

Se considerarán las calificaciones obtenidas por el postulante en la Evaluación de Entrevista, siempre que el postulante obtenga una puntuación mínima de (25) y máximo de (40) puntos para ser considerados en el Resultado Final publicados según cronograma.

Por ello, en virtud de los resultados obtenidos en la Etapa de Entrevista, los postulantes podrán ser declarados como:

APTO: Cuando el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio en la Etapa de Entrevista.

- c) **Consideraciones para la etapa de entrevista.**

- Se recomienda asistir a la entrevista personal con vestimenta formal.
- Se recomienda presentarse en el lugar de la entrevista con 20 minutos de anticipación.
- El postulante deberá portar su DNI o Carnet de Extranjería para su correcta identificación.

- d) **Publicación de resultados de la etapa de entrevista**

Los resultados de la entrevista y el resultado final, serán publicados en el portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en la fecha establecida según el cronograma publicado en las bases:

De las Bonificaciones:

- Se otorgará la bonificación del diez por ciento (10%) para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes estipuladas en la base y haber acreditado tal condición mediante la presentación en copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de la presentación del currículum vitae documentado.
- Se otorgará la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes estipuladas en la base y acreditar su condición mediante la presentación en copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Lic. Marlon Jirafrañay Ortiz Chuquivilque
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Sr. Carlos...
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Abog. Luis Sandoval Pereda
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023



competente, al momento de la presentación del currículum vitae documentado.

- En el caso que el postulante acredite ambas bonificaciones antes mencionadas tiene derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.
- La no presentación de dichos documentos conjuntamente con el currículum vitae no dará derecho a la asignación de las referidas.
- bonificaciones, lo cual no podrá ser materia de subsanación alguna.

Condiciones del ganador

Los ganadores del proceso de selección son aquellos cuyo orden de mérito les permite acceder a una posición vacante. En caso que alguno de los ganadores del proceso de selección no pudiera acceder a la posición obtenida, en el plazo de (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, la Oficina de Desarrollo Humano podrá convocar al siguiente postulante en estricto orden de mérito o declarar desierto el proceso de selección, según corresponda.

En aquellos casos donde no se haya logrado cubrir la totalidad de posiciones convocadas en un mismo perfil o hayan sido declarada desiertas, el Comité podrá evaluar cubrir dicha posición que contenga los mismos requisitos del perfil de puesto, con un postulante declarado apto en todas las etapas del proceso que no resultó ganador. Para ello, se empezará a invitar a los postulantes respetando el orden de mérito.

Cancelación y declaración de desierto del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que esto suponga responsabilidad para el Comité del Proceso de Selección:

- Quando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

El proceso se considerará desierto en los siguientes casos:

- Quando no se presenten postulantes a la posición convocada en cualquiera de sus etapas. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no superen las etapas de evaluación.

Cronograma del proceso de selección

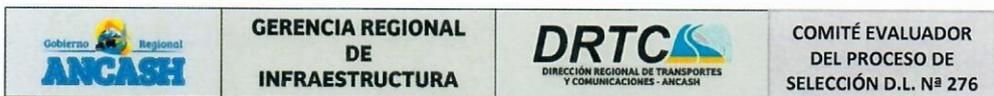
Las fechas para cada una de las etapas del proceso, serán definidas y establecidas por la Unidad de Recursos Humanos y estas serán evaluadas y aprobadas por el Comité de Selección y serán publicadas oportunamente en el portan institucional.

El Comité de Selección podrá modificar las fechas de cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Lic. Marlon Jiménez Ortiz Chuquiguel
 COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Sr. Carlos Alberto Quintoz Carbajalica
 SA-CRE HUIRO
 COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Abog. Luis Sotomayor Pereda
 COMISION DE SELECCION DE PERSONAL D.L. 276 - 2023



poniendo en conocimiento de los postulantes a través del portal institucional y otros medios disponibles pertinentes.

Suscripción del Contrato

El contrato deberá suscribirse en la fecha señalada en el Cronograma del Proceso de Selección, que forma parte de las presentes bases. Si vencido el plazo de cinco (05) días hábiles, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se invitará al siguiente postulante en estricto orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato.

Situaciones especiales y consecuencias

Es de entera responsabilidad del postulante consultar permanentemente el portal institucional, a fin de tomar conocimiento de los comunicados que emita el Comité de Selección.

De detectarse que el postulante ha incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso de selección, será automáticamente **ELIMINADO**, aun cuando el postulante haya sido seleccionado; sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones pudiera adoptar.

En caso que el postulante no se presente a alguna de las etapas del proceso, en la fecha, lugar y horario establecido según cronograma y/o comunicado, quedara automáticamente **ELIMINADO** del proceso de selección.

En caso que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente **ELIMINADO**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones pudiera adoptar.

El Comité de Selección tiene la facultad de aplicar e interpretar las presentes bases del Proceso de Selección, en caso de presentarse dudas o vacíos en estas y/o resolviendo los hechos o situaciones que se presenten, resolviendo en mérito a los principios de igualdad y equidad.

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, tiene la potestad de realizar la verificación posterior de la documentación presentada por los ganadores y de encontrarse alguna documentación falsa o adulterada, podrá rescindir el contrato del postulante que obtuvo la condición de **GANADOR**, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales.

TITULO IV

DE LA COMISION DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

La Comisión de Concurso Público de Méritos, es designada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º DE 20-2023-GRA/DRTC-DR del 08 de marzo del 2023, emitida por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente : Lic. Marlon Jhanfranco Ortíz Chuquiviguel,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Lic. Marlon Jhanfranco Ortíz Chuquiviguel
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N.º 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Sr. Carlos Alberto Martínez Cárdenas
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N.º 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Abog. Luis Saracoval Pereda
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N.º 276 - 2023

Secretario : Lic. Carlos Alberto Henostroza Carbajulca
 Miembro : Abog. Luis Henry Sandoval Pereda

La Comisión de Concurso Público de Méritos, deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Elaborar, aprobar y publicar el cronograma de actividades del proceso de evaluación en la Sede Administrativa y en el portal institucional.
- b) Elaborar y suscribir las actas de instalación, reuniones y sus incidencias, cuadros de méritos y acta final, anexándola al informe final.
- c) Llevar a cabo el proceso de selección de personal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente Reglamento y a la legislación vigente sobre la materia.
- d) Absolver los recursos impugnatorios en cada etapa de proceso de selección.
- e) Declarar desierta las plazas materia de concurso, en los siguientes casos:
 - Cuando no se presenten postulantes a la plaza convocada.
 - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos exigidos.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido, en cada etapa.
 - Cuando haya ocurrencia de actos de carácter doloso y ponga en riesgo la legitimidad del proceso.
- f) Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones del presente Reglamento o las normas legales aplicables.
- g) Elaborar y presentar el Informe Final del Proceso de Evaluación, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, debidamente documentado, para su aprobación.

TITULO V

IV. DEL REGISTRO DE POSTULANTES

El postulante, para participar en el proceso deberá tener en cuenta las reglas contenidas en el presente Reglamento, así como las decisiones que adopte la Comisión respecto a los puntos no regulados en ella.

El postulante deberá presentar según cronograma la correspondiente documentación por mesa de partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, de 08:30 am a 12:30 pm y de 02:45 pm a 04:30 pm, (pasado la hora señalada no se decepcionarán los expedientes por ningún motivo).

Concluido el plazo límite para la presentación de expedientes, el postulante no podrá incluir ni retirar ningún documento.

La comisión de Concurso Público de Méritos, al concluir la etapa de presentación de expedientes, procederá a levantar el acta de cierre de inscripción, en la cual se señalará el número de postulantes por grupo ocupacional por cargo y plaza

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 ANCASH
 Lic. Marión Jhanhino Ortiz Cichoquivilque
 PRESIDENTE
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 ANCASH
 Sr. Carlos Alberto Henostroza Carbajulca
 SECRETARIO
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 ANCASH
 Abog. Luis Sandoval Pereda
 MIEMBRO
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN D.L. N° 276
---	---	--	--

TITULO VI

V. RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS

1. Los postulantes que se encuentren bajo los alcances de las leyes de Discapacidad y del Servicio Militar, así como sus reglamentos; presentaran la documentación que dichas normas exigen para hacerse acreedor a la respectiva bonificación, la cual será asignada al puntaje final obtenido.
2. El puntaje final, se obtendrá de la sumatoria de los resultados obtenidos en las diferentes etapas, más la bonificación señalada en el artículo precedente; dicho resultado se registrará en la respectiva acta, firmada por los miembros de la Comisión de Evaluación.
3. En caso de empate en el puntaje final, se dará preferencia en el orden de méritos al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje en la evaluación escrita, de persistir el empate se considerará sucesivamente los puntajes obtenidos en el curriculum vitae y en la entrevista, hasta lograr el desempate.
4. Se declara ganador al postulante que ocupe el primer lugar del respectivo cuadro de méritos, por cada grupo ocupacional y plaza sometido a concurso.
5. Establecida la nota final de cada postulante que ocupe el primer lugar del respectivo cuadro de méritos, por cada grupo ocupacional y plaza sometida a concurso.
6. La comisión formulara el Acta Final del Concurso Público de Méritos y emitirá el informe final al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, para su aprobación del Concurso Público de Méritos y disponga al órgano correspondiente la formación del contrato y efectivice el proceso de inducción de personal.

TITULO VII

VI. SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Los postulantes podrán impugnar mediante escrito motivando el hecho, cuyo resultado será resuelta por la Comisión en término de veinticuatro (24) horas.

El postulante que no esté de acuerdo con la evaluación curricular podrá interponer su reclamo por escrito, sin adjuntar otros documentos que no hayan sido presentado en la etapa de inscripción; el cual será interpuesto y absuelto dentro de los plazos establecidos en el correspondiente cronograma de actividades, el mismo que una vez resuelto será inimpugnable.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Los postulantes acreditaran el conocimiento del presente Reglamento, al momento de la presentación de su solicitud o al momento de efectuar su inscripción.

SEGUNDA: Declarado ganador del concurso, se emitirá el acto resolutivo correspondiente, expresándole el cargo y el nivel remunerativo, así como el periodo de vigencia dentro del ejercicio presupuestal vigente.



Av. Confraternidad Internacional Lado Sur Mz. 04 Lt. 01 - Huaraz

<https://www.drtcancash.gob.pe/>

info@drtcancash.gob.pe

(043) 043-421767

TERCERA: La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como el llenado y firmas de los anexos, es de su exclusiva responsabilidad, el personal que recibe los expedientes, no están facultados ni obligados a revisar los mismos al momento de su entrega.

CUARTO: El postulante ganador del concurso tiene un plazo de tres (3) días para asumir la plaza adjudicada; caso contrario se convocará al postulante que haya ocupado el segundo lugar en el Cuadro de Méritos y que tenga la nota mínima aprobatoria.

QUINTO: A los postulantes que no logran ser admitidos, se les devolveré sus expedientes, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la publicación del resultado final. Transcurrido este plazo de procederá a su incineración.

SEXTA: En caso de existir plazas desiertas, la Comisión de Concurso Pública, debe elaborar un nuevo cronograma de actividades adicional, para cubrir dichas plazas.

SEPTIMA: La Oficina de Personal a través del funcionario autorizado, debe efectuar la verificación en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (DNSDD), para tomar conocimiento de la existencia de algún postulante con sanción administrativa o sanción penal por delito doloso.

OCTAVA: Una vez emitida la Resolución de Contrato, en caso de comprobarse fraude o falsedad, se declarará su nulidad, además se denunciará al Ministerio Público.

DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA

UNICA: Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación del presente Reglamento o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, será resuelto por la Comisión, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. No se admite la abstención de la decisión de voto.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Lic. Marlon Jimenez
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Sr. Carlos Alberto J. CUSTOZA Carbajuka
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Abog. Luis Santayval Yereda
 COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. 276 - 2023

